



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Carrera 7ª N°. 12C-23, Sede Judicial Nemqueteba, Piso 5°, de Bogotá
6013532666, ext. 71011

flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	ALIMENTOS
Demandante:	JENNY SAAVEDRA MARTÍNEZ
Demandado:	LUIS OLEGARIO PACHECO MALDONADO
Radicación:	2008-00675
Providencia:	Auto N° 209
Decisión:	NIEGA

Ingresa al despacho petición del demandado LUIS OLEGARIO PACHECO MALDONADO para que se oculte la información del proceso 2008-00675 del Sistema Justicia Siglo XXI de la Rama Judicial.

Al respecto, se le indica al demandado que eliminar un registro de la plataforma de consulta unificada de procesos de la Rama Judicial, no lo puede hacer el despacho, ya que son datos públicos; en el presente caso, no hay información sensible o susceptible de reserva y el expediente se encuentra archivado desde 2012.

Se aclara que para la firma de esta decisión se acudió a lo señalado tanto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, como en el artículo 22 del Acuerdo No. PCSJA20- 11567 de 5 de junio del mismo año.

CÚMPLASE,

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 12 de febrero de 2024, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 9
Secretaria: _____
DANIELA CONSTANZA MANRIQUE ROSERO

Proyectó: Rafael Pérez

Firmado Por:
Ricardo Adolfo Pinzon Moreno
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2cd78aad04ce0e3fc4db17a4d212d63a6d49b2538abf5f9d030627524d7c7bc6

Documento generado en 09/02/2024 08:03:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>